

CENTRO LA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 28 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar, a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, nombramiento de liquidador, apoderamiento, fijación de retribución y aprobación de balance de liquidación.

Segundo.—Reparto de haberes.

Tercero.—Aprobación del Acta y autorización para elevarla a público.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de junio de 2008.—José Luis Menéndez Francés, Administrador único.—41.326.

CENTRO LA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 28 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar a las diez horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, informe de gestión y aplicación de resultados, descargo, en su caso, de responsabilidades del administrador.

Segundo.—Aprobación del Acta y autorización para elevarla a público.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día y los informes de los auditores conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de junio de 2008.—José Luis Menéndez Francés, Administrador único.—41.325.

CIE AZKOITIA, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO RECYDE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que mediante decisión de la Junta General de Socios de Cie Azkoitia Sociedad Limitada y del socio único de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó el 9 de junio de 2008 el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2008 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Grupo Recyde, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Cie Azkoitia, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de Junta General de Socios y de socio único, respectivamente, aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Gipuzkoa) y Legutiano (Álava), 10 de junio de 2008.—Don Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—40.691. 1.ª 23-6-2008

CIRCUS MARKETING COMMUNICATIONS, S. A.

EL Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Circus Marketing Communications, Sociedad Anónima» para su celebración en Madrid, calle José Abascal número 32, a las doce horas treinta minutos del día 29 de julio de 2008, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 30 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con los siguientes Ordenes del Día. La Junta General Extraordinaria se celebrará a continuación de la Junta General Ordinaria.

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Resolver sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos y para formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación, en su caso, de ejercicio de acción social de responsabilidad frente a administradores de la compañía.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—40.276.

CLIMATAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 2008, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las razones por las que no han sido depositadas las cuentas anuales del ejercicio 2006 en la fecha en que legalmente correspondía, sobre el desglose de la retribución percibida por la Consejera Delegada con carácter anual, en el caso de que sea una parte fija y otra variable, los criterios tenidos en cuenta para la asignación de la misma, así como los posibles porcentajes en beneficios que ha percibido con carácter anual tal y como se contempla en los Estatutos de la sociedad; el destino que se viene dando a los beneficios generados anualmente; la situación actual en que se encuentra la sociedad y las perspectivas económicas a corto y medio plazo; y acerca del origen y destino de las partidas de gastos (A.1 a A.5) que aparecen en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con los ejercicios 2005 y 2006, así como de las razones que han llevado a un incremento tan significativo de los gastos de un ejercicio a otro.

Segundo.—Examen y aprobación, nuevamente y si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado, resolviendo sobre la misma, y de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado, resolviendo sobre la misma, y de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Separación de Consejero y nombramiento de un nuevo Consejero.

Quinto.—Nombrar un auditor de cuentas para que se audite las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Sexto.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo, María del Carmen López Bengoechea.—40.489.

CLÍNICA DE MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSULBE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

Las Juntas Generales de fechas 12 de junio de 2008 de las compañías Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima (absorbente) y Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbida) han acordado por unanimidad la fusión de las mismas. Siendo ésta simplificada ya que la sociedad absorbente es titular directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la absorbida, estando registrada la declaración de unipersonalidad de la última en el

Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 5, Sección 8, Hoja M-125.733, Inscripción 4.ª

La fusión aprobada tiene las siguientes características:

Absorbente: Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima, C.I.F. A-28250884, calle José Silva, 7, 28043 Madrid, constituida el 18 de noviembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Pucheu, protocolo 1.354, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.666 General, Libro 2000, Sección 3.ª, Folio 152, Hoja 17.881. Con adaptación de Estatutos protocolizada ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna el 3 de febrero de 1992, protocolo 184, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.161, Libro 0, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500, inscrita junto a Escritura de Subsanación, Notario de Madrid D. Rafael Ruiz Gallardón el 15 diciembre de 1992, protocolo 3.586. Capital Social 363.612,32 euros con 6.050 acciones nominativas de 60,10121 Euros, totalmente desembolsado más 165.278,33 euros de prima de emisión. Consejo de Administración actual está formado por los siguientes miembros: Don Ramón Manuel Boo Franco, don Baltasar Higuera Rojo, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda, doña M.ª Antonia Martín Lloret, D. Fernando María Nadal Mur, don Francisco Javier Núñez Cobos, doña María de las Mercedes Puente Fernández, doña Ana Elisa López Delgado y doña María Teresa Rosales Martínez nombrados en Junta General Ordinaria de fecha 12 junio de 2008, siendo su Presidenta doña María de las Mercedes Puente Fernández y la Secretaria, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda.

Absorbida: Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, C.I.F. A-80814726, calle José Silva, 5, 28043 Madrid, constituida ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban el 8 de febrero de 1994, protocolo 478, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Folio 195, Hoja M-125733. Capital Social es de 60.101,21 euros suscrito pero pendiente de desembolso en la cuantía de 45.065,91 euros. Siendo el único accionista Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima con Administrador Único, don Antonio Gonzalo Llamas Martín reelegido el 1 de julio de 2004 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues e inscrito en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 205, Sección 8, Hoja 125.733.

Se trata de una fusión simplificada.

No se precisa ampliar capital.

Proyecto de fusión inscrito Registro Mercantil de Madrid el 13/12/07, al Tomo 5.161, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500.

No es necesario Informes de Expertos, ni de Administradores.

No es preciso establecer tipo de canje.

La fecha de operaciones a partir de la cual la extinguida ha de considerarse realizada por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

No existen acciones, ni derechos especiales de la sociedad extinguida.

Los únicos expertos que actúan obligatoriamente por Ley son los de la absorbente que han auditado el Balance de Fusión.

No se modifican los Estatutos Sociales de la absorbente.

El órgano de administración de la absorbente será el actual de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima.

El Acuerdo de Fusión se presentará en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Balances de la absorbente y la absorbida a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus Juntas de Accionistas cumplen los requisitos de la fusión, habiendo sido auditado el de la absorbente.

Cualquier accionista, acreedor, obligacionista, etc. tiene derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión, Balance de fusión y cuanta documentación sea necesaria al efecto de oposición a la fusión hasta que se les garantice los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Presidenta y la Secretaria de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén Sociedad Anónima, doña María de las Mercedes Puente Fernández y doña María Victoria Maestre Lecanda, respectivamente, y el Administrador Único de Consulbe Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Antonio Gonzalo Llamas Martín.—40.681.

1.ª 23-6-2008

CONFECCIONES MALY S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/08 derivada de autos: 695/07, seguidos a instancia de D. Julia Crespo Taboada contra Confecciones Maly Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 879,51 € en concepto de cantidad ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-juez. María Isabel Gómez Balado.—40.261.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/08 derivada de autos: 693/07, seguidos a instancia de D.ª Julia Crespo Taboada contra Confecciones Maly, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1367,96 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—40.259.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/08 derivada de autos 694/07, seguidos a instancia de D.ª Rosa María Froufe Blanco contra Confecciones Maly, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 11.225,90 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—40.260.

CONFECCIONES MALY, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 14/08 derivada de autos: 697/07, seguidos a instancia de D. Gloria Crespo González contra Confecciones Maly Sociedad Limitada , por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1660,51 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-juez. María Isabel Gómez Balado.—40.262.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 19/08 derivada de autos: 692/07, seguidos a instancia de D.ª Carmen González López contra Confecciones Maly Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1871,03 € en concepto de salarios y liquidación ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez. María Isabel Gómez Balado.—40.263.

CORMASTUR, S. L.

Anuncio insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/07, a instancia de Rubén Argüelles Fernández y Alejandro Ismael Rada Modroño, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Cormastur, S.L., con CIF B-74096892, en situación de insolvencia provisional, por importe de 10.214,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.227.

COSTE POR PÁGINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teresa González Carbonero contra Coste Por Página, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Coste Por Página, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.764,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—40.225.

DAPHNE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de Daphne, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria,